



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE FUNDACIÓN FEDER 2015 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el desarrollo de la investigación en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes mediante la financiación de dos proyectos de investigación básica.

***Nota aclarativa:** Enfermedades poco frecuentes son aquellas que cumplen los siguientes criterios:

- 1) la prevalencia aceptada por la Unión Europea de 5 o menos casos por 10.000 habitantes, y
- 2) que la enfermedad esté incluida en las bases de datos Orphanet u OMIM con número ORPHA u OMIM asignado.

***Importante:** Se consideran asociaciones susceptibles de financiar proyectos de investigación aquellas que forman parte de FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras) con anterioridad al 17 de Abril de 2015 y tengan al menos abierta una línea de investigación en enfermedades raras con un proyecto de viabilidad.

Requisitos Solicitantes:

Podrán presentar solicitudes, en nombre de los responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos de investigación, las asociaciones de FEDER que cumplan los siguientes requisitos:

- ◇ Ser socio de FEDER con anterioridad al 17 de Abril de 2015.
- ◇ Estar al corriente de pago de cuotas con FEDER y el resto de obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Requisitos del IP:

El investigador principal (IP) deberá demostrar que tiene una vinculación previa con la ASOCIACIÓN solicitante. Deberá acreditar una trayectoria, una infraestructura y una capacidad investigadora de excelencia en el campo de las enfermedades poco frecuentes.

Requisitos de los investigadores:

Los equipos responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos de investigación deberán contar con al menos un año de antigüedad.

Tramitación Solicitudes:

La ASOCIACION deberá presentar telemáticamente:

a.- Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado en https://docs.google.com/forms/d/1o5UqLy2dVRHwz7ggYfuYyFKA_Id7VN24WhNU1XJYQhY/viewform

Así como remitir a infofundacionfeder@enfermedades-raras.org:

- b.- Memoria del Proyecto de investigación.
- c.- Currículo Vitae normalizado del investigador principal y de los miembros del equipo investigador.
- d.- Autorización de la dirección del CENTRO donde se va a llevar a cabo el Proyecto.



- e.- Informe del Comité de Ética de Investigación del CENTRO en que se desarrollará el proyecto.
- f.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- g.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la AET.

Cuantía: 6.000 €. Cada uno de los dos proyectos.

Duración: Máximo un año.

Criterios de evaluación:

Los evaluadores valorarán:

- Relevancia científico-técnica en relación con otras solicitudes presentadas.
- Novedad y relevancia de los objetivos en relación con los fines perseguidos por la Convocatoria y su impacto científico y socio-sanitario.
- Viabilidad de la propuesta.
- Capacidad de investigación del Investigador Principal y el grupo investigador, sobretodo en el período de los últimos 5 años así como la factibilidad del grupo de investigación respecto al proyecto propuesto.
- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del mismo.
- Aplicabilidad de los resultados.
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.
- Existencia de un plan adecuado y suficiente para la difusión y transferencia de resultados del proyecto.
- Vulnerabilidad económica
- Se priorizarán aquellos proyectos que no hayan percibido financiación pública, en los dos últimos años y cuya financiación privada, de haberla, no garantice la completa viabilidad el proyecto. La solicitud de financiación deberá hacer constar explícitamente la cantidad y las partidas de financiación recibidas o solicitadas a otras entidades, públicas o privadas, para ese proyecto.

Plazo Presentación Solicitudes: 19 de mayo a las 14,00 horas.

Plazo Interno: 12 de mayo de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)